

## EXTRACTO ACTA

1

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/16	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	4 septiembre 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:33 hasta las 14:46 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESION	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Empar Martín Ferriols	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Marcos González Martínez	SI
Noelia Moreno Luján	SI
Carles Muñoz Sanjuan	SI
Roberto Alacreu Más	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Amparo Sanjuan Alventosa	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Arcadio del Real Asensi	SI
Noelia García Ráez	SI

Ricardo Verdejo Ruiz	SI
Francisca Cano Ortiz	SI
Rubén Martínez Navarro	SI
María Jesús Romero Adalid	SI
Alejandro García Juan	SI
José Vicente Sospedra Alacreu	SI
Javier Vega Chumillas	SI
Carlos Calderón Fuentes	SI
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI
Sara Dasí Dasí	SI
Bruno Mont Rosell	SI

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE RESOLUTIVA

#### 1. DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-2645, REVOCACIÓN DELEGACIÓN ÁREA FONDOS EUROPEOS.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

#### 2. DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCADÍA 2023-2631, CREACIÓN CONCEJALÍA DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE GRANDES PROYECTOS.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

### 3. DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-2650. MODIFICACIÓN DELEGACIÓN FUNCIONES DEL ALCALDE EN D<sup>a</sup> EMPAR MARTÍN FERRIOLS

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

3

### 4. EXPEDIENTE 4690/2023. PROPUESTA DEL ALCALDE PARA MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Vista la propuesta del alcalde de fecha 24 de agosto de 2023, que consta en el expediente, que ha sido dictaminada favorablemente por La Comisión Informativa Permanente de Servicios Generales e Internos, Ocupación y Desarrollo, de 30 de agosto de 2023.

“Visto que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, ha aprobado el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, estableciendo las siguientes retribuciones:

#### a) Retribuciones de los miembros de la Corporación:

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta entidad local establece:

- Alcalde (dedicación exclusiva) .....56.523 €
- 1ra. Teniente Alcalde (dedicación exclusiva) .....41.500 €
- Seis concejales/as delegados/as (dedicación exclusiva.....36.500 €

#### b) Asistencias por concurrencia efectiva a sesiones.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía siguiente:

- Pleno ..... 290,00 €
- Junta de Gobierno Local..... 290,00 €
- Comisiones informativas ..... 199,54 €
- Consell Local Agrari ..... 199,54 €
- Junta de Portavoces ..... 65,52 €

- Consejos Participativos ..... 141,93 €

**f) Actualización de retribuciones.**

Las retribuciones se actualizarán cada ejercicio económico en la misma proporción que se actualicen las del personal del Ayuntamiento.

Asimismo, mediante resolución de Alcaldía número 2023-2024, de 17 de junio de 2023, se designaron las siguientes concejalías delegadas, con dedicación exclusiva:

▪ D <sup>a</sup> Empar Martin Ferriols (1a teniente alcalde)	41.500 €
▪ D. Antonio Paniagua Bolufer	36.500 €
▪ D <sup>a</sup> Josefa Carreño Rodríguez	36.500 €
▪ D <sup>a</sup> Encarna Muñoz Pons	36.500 €
▪ D. Carles Muñoz Sanjuan	36.500 €
▪ D <sup>a</sup> Amparo Sanjuán Albentosa	36.500 €
▪ D <sup>a</sup> Noelia Moreno Lujan	36.500 €

Visto que en el Pleno de 27 de julio de 2023 se da cuenta de la renuncia del alcalde, Sr. Juan Ramón Adsua Monlleó, a la dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Alfajar, presentada el día 21 de julio de 2023 por su condición de diputado provincial en la Diputación.

Por ello, al tener que prestar mayor dedicación a su cargo en la Diputación, y con la finalidad de que no estén desatendidas sus obligaciones municipales en el Ayuntamiento de Alfajar, se considera conveniente proceder a la delegación de funciones mediante la asignación de la firma en la primera teniente de alcalde mediante DA 2023-2642, de 24 de agosto de 2023, D<sup>a</sup> Empar Martín Ferriols lo que conlleva mayor responsabilidad y cargo de trabajo en su persona.

Asimismo, y para que todos los grandes proyectos que están en marcha y los que se quieren impulsar en el futuro, su dirección, organización y gestión no queden desatendidos dado que esta atribución se encuentra entre las competencias del Alcalde, por ello mediante DA 2023-2631, de 23 de agosto de 2023 se crea la concejalía de Coordinación y supervisión de grandes proyectos municipales y se delega la misma en la concejala D<sup>a</sup> Encarna Muñoz Pons.

Visto que existe la voluntad de incrementar simbólicamente el importe de las asistencias de la presidencia de la Junta de Gobierno y el Pleno en 50 €.

Visto que asimismo en las asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados se omitió por un error añadir el consejo de policía, e igualmente la actualización de este cada ejercicio económico en la misma proporción que se actualicen las retribuciones del personal del Ayuntamiento.

## **Intervenciones**

[...]

Efectuada la votación, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **acuerda**:

**PRIMERO.** Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, por el que se aprobó el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, estableciendo las siguientes retribuciones:

### **a) Retribuciones de los miembros de la Corporación:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta entidad local establece:

- Alcalde (sin dedicación exclusiva)
- 1ra. Teniente alcalde (dedicación exclusiva) 46.500 €
- Cinco (5) concejales/as delegados/as (dedic. exclusiva) 36.500 €
- Uno (1) concejal delegado (dedic. Exclusiva) 38.500 €

### **b) Asistencias por concurrencia efectiva a sesiones.**

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía siguiente:

- Pleno ..... 290,00 €
- Presidencia Pleno ..... 340,00 €
- Junta de Gobierno Local..... 290,00 €
- Presidencia Junta de Gobierno Local ..... 340,00 €
- Comisiones informativas ..... 199,54 €
- Consell Local Agrari ..... 199,54 €
- Junta de Portavoces ..... 65,52 €
- Consejos Participativos ..... 141,93 €
- Consejo de Policia..... 180,00 €

#### f) Actualización de retribuciones

De forma que este apartado quede redactado del siguiente tenor literal:

“Las retribuciones y **asistencias** se actualizarán cada ejercicio económico en la misma proporción que se actualicen las retribuciones del personal del Ayuntamiento”.

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los/as interesados/as y publicar la designación junto con las retribuciones en el B.O.P. y en la web municipal (Transparencia).

**TERCERO.** Dar traslado de la resolución al área Económica (Intervención y Tesorería) y al departamento de Personal para que procedan a realizar los trámites oportunos (inclusión en nómina y Seguridad Social) de los referidos concejales y de la Alcaldía, con efectos del día 1 de septiembre de 2023.

### 5. EXPEDIENTE 4690/2023. PROPUESTA ALCALDÍA MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EMTRE Y EMSHI.

Vista la propuesta del alcalde de fecha 24 de agosto de 2023, que consta en el expediente, que ha sido dictaminada favorablemente por La Comisión Informativa Permanente de Servicios Generales e Internos, Ocupación y Desarrollo, de 30 de agosto de 2023.

“Visto que el día 17 de junio se constituyó la nueva Corporación, tras la celebración de las Elecciones Locales el día 28 de mayo de 2023.

Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2023, referente a la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos supramunicipales.

Visto que el órgano que ha de aprobar la designación de representantes es el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 (R.O.F.)

#### Intervenciones

[ No hay intervenciones]

Efectuada la votación, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **acuerda**:

**PRIMERO.** Modificar los representantes del Ayuntamiento de Alfajar en los órganos supramunicipales del EMTRE y el EMSHI, quedando del siguiente modo:

**ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EMTRE):**

Titular: Josefina Carreño Rodríguez

Suplente: Encarna Muñoz Pons

**ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS (EMSHI):**

Titular: Encarna Muñoz Pons

Suplente: Josefina Carreño Rodríguez

**SEGUNDO.** Que se expidan las correspondientes certificaciones de los acuerdos adoptados y se remitan a los distintos órganos en los que se ostenta representación.

**TERCERO.** Notificar a las personas designadas el acuerdo adoptado y dar traslado del mismo a las distintas Áreas del Ayuntamiento, así como a Secretaría, Intervención y Tesorería.

**6. EXPEDIENTE 4690/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE DELIMITACIÓN LÍNEAS OFICIALES TÉRMINO MUNICIPAL-ICV-**

Vista la propuesta del alcalde de fecha 24 de agosto de 2023, que consta en el expediente, que ha sido dictaminada favorablemente por La Comisión Informativa Permanente de Servicios Generales e Internos, Ocupación y Desarrollo, de 30 de agosto de 2023.

“Visto que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020 adoptó acuerdo para nombramiento y designación de los

miembros integrantes de la Comisión de Delimitación del término municipal de Alfajar en el ICV.

Visto que el día 17 junio se constituyó la nueva Corporación, tras la celebración de las Elecciones Locales el día 28 de mayo de 2023.

Visto que el órgano que ha de aprobar la designación de representantes es el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 (R.O.F.)

### **Intervenciones**

[ No hay intervenciones]

Efectuada la votación, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.** Modificar los miembros integrantes de la Comisión de Delimitación del término municipal de Alfajar, que quedará constituida por:

1. D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, alcalde-presidente.
2. D<sup>a</sup>. Empar Martín Ferriols, concejala de servicios generales y contratación, personal, gabinete de alcaldía.
3. D<sup>a</sup>. Encarna Muñoz Pons, concejala de coordinación y supervisión de grandes proyectos municipales.
4. D. Arcadio del Real Asensi, concejal de urbanismo.
5. D<sup>a</sup>. Sara Dasi Dasi, secretaria general del ayuntamiento.
6. D. Sergio Marco Dasi, coordinador urbanismo.

**SEGUNDO.** Que se expidan las correspondientes certificaciones de los acuerdos adoptados y se remitan a los distintos órganos en los que se ostenta representación.

**TERCERO.** Remitir certificación del presente acuerdo al Institut Cartogràfic Valencià.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Comisión y a las oficinas de Secretaría y Urbanismo, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente, la declaró terminada a las catorce horas y cuarenta y seis minutos, de lo que yo la secretaria, extendiendo la presente y de todo, certifico.

**ALFAFAR, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**